



**Colegio
Peñalvento**

colegios
educare[®]

PLAN DE INICIO DE CURSO

Escenario II de la nueva normalidad:
Medidas extraordinarias de higiene frente a
Covid-19

Nos cuidamos mutuamente



PLAN DE INICIO DE CURSO 2020-2021

Escenario II de la nueva normalidad diseñado por la CAM:

Se parte del principio general de mantener la actividad presencial en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas durante el curso 2020-21, siempre que la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 lo permita.

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades en todos nuestros educativos para poder reanudarlas de manera segura.

Para el Grupo Educare la salud y protección de todos sus alumnos y empleados es una prioridad. Por ello, exponemos en este documento los protocolos de seguridad COVID-19 que hemos puesto en marcha, con el fin de evitar cualquier mínimo riesgo.

Todos nuestros colegios siguen las instrucciones y recomendaciones del Gobierno de España y de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid por la pandemia del coronavirus para el **escenario II**. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2020-2021.

Objetivos:

1. **Establecer las medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria** que han de aplicar en Peñalvento en el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, en función de las posibles contingencias que puedan producirse en el contexto de crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
2. **Crear entornos escolares saludables y seguros** a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
3. **Posibilitar la detección precoz de casos** y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros

MEDIDAS GENERALES EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS

Medidas higiénico-sanitarias COVID-19

Se ha planificado todo teniendo en cuenta la incertidumbre que supone la evolución de la pandemia al inicio y en el desarrollo del próximo curso escolar.

- Aplicación de las medidas higiénicas y sanitarias de prevención de COVID-19 recogidas en el anexo II de la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2020-2021.
- El coordinador del Colegio será un enfermero que se contratará expresamente para responsabilizarse de los protocolos establecidos para una correcta organización y supervisión de los mismos. Además, este enfermero se ocupará de prevenir riesgos, detectar precozmente, asesorar como especialista, valorar y actuar ante emergencias, diagnosticar, asistir, ejecutar y evaluar los cuidados de salud, administrar tratamientos y medicaciones prescritos, dar

continuidad coordinada de cuidados a alumnos que lo requieran en el centro, supervisar el equilibrio y adecuación de la alimentación participando en comisiones de comedor, crear y custodiar las historias médicas, diseñar e implementar protocolos y guías de acción específicos, prevenir y detectar problemas de salud, colaborando con el equipo de Tutores y el Departamento de Orientación en los casos que se detecten problemas de salud emocional y/o psicológicos. Formar e informar a profesores, personal del centro y padres sobre problemas frecuentes como enfermedades transmisibles, prevención de accidentes, conductas poco saludables (adicciones, desórdenes alimenticios, acoso, maltrato, bullying, etc.) y cómo detectarlos, prevenirlos o actuar. Será responsable de supervisar la adecuada dotación del Servicio de Enfermería, lo es también del procesado, recopilación y almacenamiento confidencial y seguro de la información recopilada o tratada con los menores, según la Ley de Protección de Datos vigente, tanto de historias de salud como intervenciones o consultas.

1. Limitación de contactos

El Equipo Directivo ha adoptado una serie de medidas organizativas convenientes para la implementación de las estrategias de distanciamiento físico que minimicen la posible transmisión de la infección en el centro.

- a. Todas las gestiones que puedan resolverse a través del teléfono o del correo electrónico deben realizarse por esos medios para evitar entrar en el Colegio. Se priorizará, por consiguiente, la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.
- b. En caso de tener que entrar para cualquier gestión en Secretaría, Secretaría Técnica, con el Administrador, a la tienda de uniformes, o a Tutoría, debe pedirse cita previa, el uso de mascarillas será obligatorio, se cumplirán siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso se acudirá al colegio, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- c. Solo personal del Colegio y alumnos tendrán acceso a los edificios docentes. Las demás personas solo podrán entrar en el recibidor de la entrada, en las salas de Tutoría y en la zona de Secretaría, administración y Dirección y siempre con mascarilla.
- d. El acceso para todas esas gestiones y otras similares será siempre por la puerta de Avenida de los Toreros. La entrada de Doctor Torres Fedec permanecerá cerrada salvo para las entradas y salidas de los alumnos de ESO y Bachillerato.
- e. De forma general, y de acuerdo con lo indicado para cada etapa en estas instrucciones, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- f. Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se incorporan elementos temporales (mamparas, paneles, etc.) que facilitan la separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza en todas las instalaciones.
- g. Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio.
- h. En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. A excepción de aquellas

- actividades que requieran un espacio concreto de uso (talleres, laboratorios, gimnasios, desdobles para atención a la diversidad, etc.).
- i. Los alumnos utilizarán la misma mesa y silla cada día, y no podrán compartir su material.
 - j. Cada aula contará con: gel hidroalcohólico, toallas desinfectantes, toallas de papel, papeleras con tapa y pedal, mascarillas de repuesto para profesores y alumnos.
 - k. Señalética, equipamiento de prevención y medidas de información en todo el centro educativo.
 - l. En Educación Infantil y Educación Primaria se conformarán grupos estables de convivencia. Los grupos estables de convivencia son grupos de alumnos que pueden socializar dentro el aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio ya que conforman grupos de convivencia estable de alumnos, asemejándolos en su funcionamiento a un grupo familiar o de convivientes. Los profesores se ocuparán de que los mencionados grupos eviten el contacto con alumnos de otras clases, incluido en los horarios de patio o de comedor. Estos grupos, además, permitirán el rastro de contactos rápido en el supuesto de que se diera algún caso de contagio.
 - m. Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos para que los alumnos puedan mejorar su capacidad tecnológica, y así iniciar y/o consolidar la mejora de las competencias digitales del alumnado y la transformación de los centros.
 - n. Se distribuirán los patios de recreo por etapas educativas y, además, por grupos estables de convivencia.
 - o. En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
 - p. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, las reuniones con padres no serán presenciales, se realizarán, al menos en el primer trimestre, de forma telemática.
 - q. Acceso al centro según el horario de entrada escalonada, de uno en uno y respetando el distanciamiento social de 1,5 metros.
 - r. Los padres deberán tomar la temperatura de sus hijos de forma diaria antes de acudir al centro. Los alumnos que presenten una temperatura superior a 37,7 no podrán acceder al mismo.
 - s. Se realizará la entrada y salida escalonada del siguiente modo para evitar aglomeraciones:
 - a. Los alumnos de Nido serán recogidos en el recibidor principal por sus profesoras quienes los llevarán a las correspondientes aulas.
 - b. Los alumnos de Infantil y Primaria entrarán y saldrán por la puerta de Avenida de los Toreros. Los padres o acompañantes deberán salir del recinto una vez que los niños hayan entrado en el patio a la derecha o izquierda de la puerta según la etapa (visto el colegio de frente, a la derecha Primaria y a la izquierda Infantil).
 - c. Para garantizar el periodo de adaptación propio de este nivel, los padres de los alumnos de Educación Infantil 3 años, podrán llegar con sus hijos, solo durante el mes de setiembre, hasta las escaleras de acceso al edificio docente de Infantil y Primaria por el camino señalizado para ello donde las profesoras recogerán a los niños.
 - d. Los alumnos de ESO y Bachillerato entrarán por la puerta de la calle Doctor Torres Feced, siguiendo el recorrido señalizado para ellos.

2. Medidas de prevención personal

- a. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o durante 20 segundos gel hidroalcohólico.
- b. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.
- c. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- d. Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, y cubrirse convenientemente la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico. Si no es posible acceder a papel desechable se utilizará la flexura del codo.
- e. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa de las que se han repartido por todo el recinto escolar.
- f. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- g. Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
 - a. Educación Infantil: mascarilla no obligatoria.
 - b. Educación Primaria: mascarilla obligatoria, aunque, cuando los alumnos permanezcan en sus aulas o estén solo con su grupo estable de convivencia, que será lo habitual tanto en las aulas, como en los patios y en el comedor, podrán quitársela.
 - c. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: uso obligatorio de mascarilla.
- h. Profesionales en contacto directo con el alumnado:
 - a. Cursos de Educación Infantil y Primaria: uso de mascarilla obligatoria. Para el resto de profesionales, uso obligatorio de mascarilla si no se puede mantener distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
 - b. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
 - c. Fuera del aula los profesores y personal del colegio deberán llevar siempre la mascarilla.
- i. La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:
 - a. Al empezar y al finalizar la jornada escolar.
 - b. Después de ir al lavabo.
 - c. Antes y después de ir al váter.
 - d. Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - e. Antes y después de salir al patio.
 - f. Antes y después de comer.
 - g. Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - h. Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - i. Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - j. Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).
 - k. El uso de guantes solo será obligatorio para las tareas de limpieza y en los laboratorios.

Todas estas medidas serán convenientemente explicadas tanto al personal del Colegio, como a los alumnos, adecuando el contenido a las diferentes edades al comienzo del curso. Además se instalará cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las mismas. También con arreglo a la edad de los alumnos,

se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza en todas las etapas.

3. Uso de materiales

- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
- Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario.
- Se evitará en la medida de lo posible compartir material y realizar, asiduamente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).
- El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
- Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.

Material específico de Educación Infantil

- a. Los juguetes y materiales didácticos serán de material no poroso para posibilitar su limpieza. No tendrán orificios hacia cavidades interiores por donde pueda penetrar saliva, suciedad o agua que propicien crecimiento de biopelícula, así como tampoco productos de limpieza irritantes o tóxicos.
- b. Los juguetes se clasificarán para establecer una rotación, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos días más tarde.
- c. No se usarán juguetes que por su reducido tamaño o dificultad de desinfección pudieran suponer un riesgo para la salud del alumnado.
- d. No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.
- e. Se autoriza para grupos estables de convivencia el uso de toboganes, columpios, etc. Se vigilará que se mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos.
- f. Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes identificados con el nombre o foto del niño.
- g. Para el uso de plastilina o masillas se dispondrá de material para cada niño.

Instrumentos musicales

Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado utilizará el suyo propio de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.

Equipos electrónicos e informáticos

Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70%. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

La fotocopidora será utilizada exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro estará en Secretaría que es zona de acceso restringido para el personal ajeno a la misma. Se limpiará con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

4. Actividad física, deporte

- a. El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos.
- b. Para restringir el uso de vestuarios y poder limpiarlos y desinfectarlos con la debida frecuencia:
 - i. Los alumnos de 1º a 4º de Primaria el día que no toque piscina en la clase de Educación Física, vendrán vestidos desde casa con la uniformidad deportiva del Colegio. El día que sí tengan piscina sí usarán los vestuarios para ponerse el bañador, con lo que acudirán al Colegio con su uniforme.
 - ii. Los alumnos de 5º y 6º de Primaria los días que tengan Educación Física vendrán al Colegio con la uniformidad deportiva de Peñalvento desde casa.
 - iii. Los alumnos de ESO y Bachillerato usarán siempre sus vestuarios, con lo que vendrán al Colegio con su uniforme, como siempre.
- c. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte.
- d. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
- e. Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre.
- f. Las clases de educación física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
- g. En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables.
- h. La piscina tendrá un uso limitado a las siguientes horas:
 - i. 9:45 a 10:30
 - ii. 12:00 a 13:00
 - iii. 16:15 a 17:00
 - iv. Extraescolares a partir de las 17:00

5. Limpieza, desinfección y ventilación del centro

- a. El Colegio dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que recogerá las siguientes indicaciones:
 - i. Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día.
 - ii. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
 - iii. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas.
 - iv. Se establecieran turnos en el comedor y se habilitarán otros espacios para que, cuando cambie el alumnado, proceda a la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
 - v. Se evitará barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo, sino aspirar.
 - vi. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) a o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de higiene respiratoria.
 - vii. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 - viii. Se vigilará especialmente la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- b. Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
 - i. Cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - ii. Se mantendrán abiertas las puertas de las aulas.

6. Uso del comedor

Para el uso correcto del comedor hemos preparado diversas medidas organizativas:

- a. Dispondremos de dos espacios más que se habilitarán como comedor.
- b. Se mantendrán los grupos de convivencia.
- c. Se establecen turnos de comedor con un número de alumnos más amplio de modo que pueda garantizarse la debida separación entre los distintos grupos de convivencia.
- d. Los alumnos deberán sentarse siempre en el mismo sitio.
- e. Una vez que terminen los alumnos de comer se limpiara y desinfectara, para que pueda entrar el siguiente curso.

- f. La comida estará servida en la mesa para los alumnos de Infantil y hasta 3º de Primaria incluido.
- g. Los alumnos no pueden tocar las jarras de agua, que serán rellenas y servidas por el profesor que atienda cada sección.
- h. Los alumnos a partir de 4º de Primaria al pasar por la línea de autoservicio lo harán con la mascarilla puesta. Se asignará una persona al final de la línea, que les entregue cubiertos, servilleta y postre.
- i. El pan se servirá envasado para los autoservicios.
- j. Mascarilla obligatoria alumnos que no están en grupos estables de convivencia y profesores; deben acudir con ella puesta al comedor y sólo quitársela para comer, los profesores deberán asegurarse de que se las vuelvan a poner para salir.
- k. La mascarilla es obligatoria para el personal de cocina y limpieza, estos también deberán ponerse guantes, tanto para servir como para montar y limpiar después de cada turno.
- l. Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las entradas y salidas a comedores.
- m. Se instalará cartelería en comedores para que le queden claras a todos las normas higiénico sanitarias.
- n. Organización de los flujos de entrada y salida.
- o. Ventilación del espacio después de cada servicio y mayor frecuencia de limpieza de superficies.

Medidas en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje

- a. Se realizará una evaluación inicial, con cuyos resultados se llevará a cabo la adopción de medidas de refuerzo y adaptación de las programaciones didácticas. Se desarrollará un programa de refuerzo y apoyo educativo para que todos los alumnos con desfase curricular derivado de la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales durante el curso 2019-2020 puedan lograr los objetivos y alcanzar el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes durante el curso 2020-2021.
- b. Se fomentarán las destrezas comunicativas con el objeto de que los alumnos mejoren su preparación para un posible plan de contingencia con suspensión de la actividad educativa presencial.
- c. Tendrán lugar cursos de Formación para el personal de medidas preventivas sanitarias.
- d. Se realizarán sesiones de formación a alumnos para atender el equilibrio emocional del alumno postCOVID-19 impartidas por el Departamento de Orientación.
- e. Se desarrollará una campaña informativa sobre las normas de ciberseguridad y protección de datos en el uso de recursos tecnológicos.

GESTIÓN DE CASOS:

Ante los síntomas de fiebre o febrícula (más de 37,2ºC), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos, el alumno o empleado del dentro no deben acudir al centro educativo.

En estos casos se deberá poner en contacto con su centro de salud y si presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se deberá llamar al 112.

Si el alumno o el profesor comienza a desarrollar estos síntomas en el colegio, se activará el procedimiento en caso de contagio:

1. En el supuesto de que sea un empleado del centro, éste deberá abandonar su puesto de trabajo informando a su superior y al coordinador de COVID.
2. Si es un alumno el que presenta esos síntomas se deberá aislar al alumno en las zonas específicas de uso individual y se avisará a los padres para que vengán a recogerle. Las familias deberán avisar a su centro de salud y si hubiera gravedad, el colegio podrá llamar al 112 informando posteriormente a los padres de la situación.
3. El alumno que se encuentra en una zona aislada debe tener mascarilla quirúrgica.
4. Esta sala deberá desinfectarse y ventilarse con medidas de protección como guantes, mascarilla quirúrgica, así como adecuado material desinfectante. Todo el material recolectado en esta sala de uso individual debe meterse en doble bolsa y echarse en el cubo de fracción resto.
5. El coordinador COVID informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, identificará las personas con las que ha estado en contacto la persona infectada, así como el seguimiento del posible infectado con el objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID19.
6. Si se confirma el caso, el Coordinador deberá comunicarlo al Área correspondiente de Salud Pública para conocer las indicaciones al respecto.